



Cerro Sombrero, 08 de abril de 2011.-

NUM. 236/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como encargado de la asesoría legal de Unidades Municipales y Educación.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso Administrativo a Don **PEDRO MENDEZ URRUTIA**, Personal a Honorarios, 4 días, que hará efectivo a contar del día viernes 15 hasta el día miércoles 20 de abril de 2011.

2° AUTORIZASE, el permiso suplementario, por 6 días, a contar del jueves 21 hasta el día viernes 29 de abril de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal